



ADENDA

Para hacer constar que en las bases de convocatoria de la “Dos Plazas como Arquitecto/A O Grado en Arquitectura, como Funcionario o Funcionaria de Carácter Interino” en la BASE TERCERA REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES, se ha producido un error:

- Donde se indica:
“b) Requisitos Específicos:
2. Encontrarse Colegiado en su correspondiente Colegio Profesional.”

- Debería indicar:
“b) Requisitos Específicos:
2. Encontrarse Colegiado en su correspondiente Colegio Profesional, en el momento de la comunicación para la propuesta del nombramiento”.

De acuerdo a la BASE OCTAVA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA. 4. El candidato o la candidata deberá aportar toda la documentación autenticada, en el plazo de 24 horas desde la comunicación para la propuesta del nombramiento como Funcionario o Funcionaria Interina, a efectos de formalizar el correspondiente nombramiento de interinidad en el acto de toma de posesión.

Este error afecta únicamente al texto indicado en las bases, no afectando a las inscripciones a realizar en: <https://merida.convoca.online>.

Mérida, 23 de noviembre de 2021
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: Julio César Fuster Flores